

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE RODRIGO ARRIAGA GOMEZ **II.3.-ORIGEN** México Morelos
II.2.-CARGO INSPECTOR EN MEDIO AMBIENTE **II.4.-RFC** AIGR680323DG3

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tiaquitenango Morelos	28/11/2025	28/11/2025	0	1	MXN	625.00 312.50 100% 312.50
TOTAL DÍAS:			0	1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
<p>Carlos Rivera Marquez Encargado de Despacho de la ORPAYGT en el Estado de Morelos</p>	<p>Carlos Rivera Marquez Encargado de Despacho de la ORPAYGT en el Estado de Morelos</p>	<p>RODRIGO ARRIAGA GOMEZ INSPECTOR EN MEDIO AMBIENTE</p>



INFORME DE COMISIÓN

JEFE INMEDIATO: Lic. Carlos Rivera Márquez.		FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de NOV. del 2025
		CONSECUTIVO POR ÁREA: PFPA/23.2/1112/2025
DELEGACIÓN	Morelos	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	Subdelegación de Recursos Naturales	
COMISIONADO:	RODRIGO	ARRIAGA GÓMEZ
PERIODO:	Del 28 de nov. 2025	
LUGAR	Ubicado en el paraje san José pala Tlaquiltenango, Morelos.	
OBJETO DE LA COMISIÓN: El objetivo principal fue llevar a cabo una Visita de Verificación y Recorrido de Supervisión en San José Pala, Tlaquiltenango, Morelos , para disuadir ilícitos ambientales y, específicamente, investigar la posible explotación ilegal de piedra en el cauce del río.		
SÍNTESIS El día 28 de noviembre de 2025 , se ejecutó la comisión de verificación en el área señalada. Durante el recorrido, se constató la presencia de un amontonamiento de piedra en el cauce del río, lo cual representa un indicio de que actividades de extracción o manejo de materiales pétreos se han estado llevando a cabo en la zona. La verificación inicial confirmó la necesidad de profundizar la investigación para determinar si dicho material es resultado de una explotación activa o reciente y si esta actividad carece de las autorizaciones y permisos necesarios conforme a la normatividad ambiental aplicable (como la Ley de Aguas Nacionales, la legislación en materia de impacto ambiental y la normatividad de uso de suelo).		
CONCLUSIÓN: La comisión concluyó que existen indicios suficientes y fehacientes de una posible explotación ilegal de materiales pétreos en el cauce del río en San José Pala, Tlaquiltenango, lo que representa un riesgo de ilícito ambiental .		
RESULTADOS OBTENIDOS: Evidencia Física: Se verificó la existencia de una acumulación significativa de piedra en el área del cauce del río. Confirmación de Indicios: El hallazgo refuerza la sospecha de que se está realizando una explotación o extracción de materiales pétreos (grava y arena) , lo cual constituye una actividad que requiere permisos federales (CONAGUA) y/o estatales. Determinación de la Siguiente Fase: Se estableció la necesidad de tomar las medidas necesarias para continuar la investigación. Esto implica recopilar más elementos probatorios, identificar a los responsables y evaluar el impacto ambiental generado, con el fin de actuar conforme a la normatividad ambiental .		
CONTRIBUCIÓN: Detección Oportuna: La verificación permitió confirmar y documentar la situación anómala en el cauce del río. Protección del Ecosistema Hídrico: Al iniciar la investigación, se busca detener y sancionar la alteración del cauce y las riberas, lo cual es vital para el equilibrio hidrológico y ecológico del río. Garantía de Legalidad: Se sienta la base para la aplicación de la ley ambiental, asegurando que las actividades de extracción (si continúan) se realicen bajo un marco regulado o, en caso de ser ilegal, se impongan las sanciones correspondientes (multas, clausuras, etc.).		
ATENTAMENTE  RODRIGO ARRIAGA GÓMEZ		VO. BO.  LIC. Carlos Rivera Márquez Subdelegado de Recursos Naturales
Declaro, bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.		





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INFORME DE VIÁTICOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de noviembre del 2025

CONSECUTIVO POR ÁREA: PFFPA/23.2/1112/2025

DELEGACIÓN: Morelos

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Subdelegación de Recursos Naturales

COMISIONADO: RODRIGO ARRIAGA GÓMEZ

OBJETO DE LA COMISIÓN: El objetivo principal fue llevar a cabo una **Visita de Verificación y Recorrido de Supervisión en San José Pala, Tlaquiltenango, Morelos**, para disuadir ilícitos ambientales y, específicamente, investigar la posible explotación ilegal de piedra en el cauce del río.

DESTINO	PERIODO DE LA COMISIÓN		NÚMERO DE DÍAS	IMPORTE VIÁTICOS
	INICIO	TERMINO		
Ubicado en el paraje san José pala Tlaquiltenango, Morelos,	28 nov del 2025	28 nov del 2025	01	\$ 312.50

TRANSPORTE:

AVIÓN:	VUELO SALIDA:	PEAJES:	AUTOBÚS:	COSTO
	VUELO REGRESO:			

SOLICITA
RODRIGO ARRIAGA GOMEZ
INSPECTOR FEDERAL.

AUTORIZA
Lic. CARLOS RIVERA MÁRQUEZ.

LIC. CARLOS RIVERA MÁRQUEZ, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SPC/125/25-TEM DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO Y POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34 DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5, FRACCIÓN I, INCISO B.6 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO 346 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 22 DE FEBRERO DE 2024 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc 173, col. Chapultepec Cuernavaca Morelos, C.P. 62450, Tels: (777) 3223590; 3223591, 3223471, 3168709 www.gob.mx/profepa